

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 13068.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-009-R-2014; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Walter Luís Rosanigo, D.N.I. N° 13.047.469, solicita se le permita el acceso a la categoría de licencia de conducir clase "D1" para obtener una fuente laboral afin.-

Que el interesado acaba de obtener la licencia de conducir clase "B", y aún no ha transcurrido el tiempo normado para acceder a licencia profesional de conducción.-

Que el solicitante es responsable del sustento de su hogar; y tiene la posibilidad de acceder a una fuente laboral afin a la conducción profesional.-

Que lo que este Cuerpo sólo posibilita es el acceso a los estudios y exámenes correspondientes antes del tiempo normado, por lo que el interesado deberá cumplimentar los mismos requisitos que se solicitan normalmente.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 084/2014, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 016/2014, el día 28 de agosto y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 017/2014, celebrada por el Cuerpo el 11 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

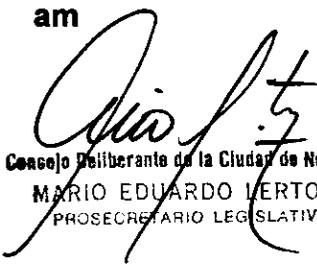
**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Walter Luís Rosanigo, D.N.I. N° 13.047.469, de lo dispuesto por la normativa vigente, sólo en lo que respecta al período de tiempo de 8 (ocho) meses que debe transcurrir entre la obtención de la licencia de conducir categoría B y la posibilidad de acceder a una categoría profesional de licencia de conducir. -

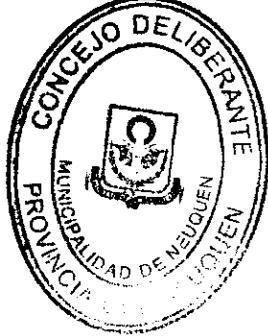
**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS ONCE (11) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-009-R-2014).-**

**ES COPIA  
am**

**FDO: SCHLERETH  
LERTORA**

  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
**MARIO EDUARDO LERTORA**  
PROSECRETARIO LEGISLATIVO



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2008  
Fecha 09/01/2015

Ordenanza Municipal N° 13068  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° CD-009-R-14